DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-12971
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER22553, EVENTO SIRE 5301064 - ACCIÓN DE MONITOREO

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez – Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Dr. Edgar Alberto Rojas – Director Gestión Ambiental Sistema Hídrico.
CAT	06 - 11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 y 26 de marzo de 2019	**HORA:**	9:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7 Este No. 100B – 48 Sectores localizados en el desarrollo La Sureña	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**	X: 106467 Y: 108276.6		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	208125 – San Luis Altos del Cabo Rural II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1643 m²		
UPZ:	89 – San Isidro – Patios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	60		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS** 10 **ADULTOS**	40	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0153DXOM	**PREDIOS EVALUADOS**	1		
ÁREA INSPECCIONADA	3858 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-33386		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. La dirección Calle 100B No. 5C-09, especificada en el radicado IDIGER 2018ER22553, no fue encontrada en la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD. Por lo tanto, en el presente informe se utiliza la dirección Calle 100B No. 5C-09 Este, correspondiente a la dirección correcta del predio visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en predios, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente. De igual manera, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C, (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO. Estructural - Construcciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Luis Altos del Cabo Rural II de la Localidad de Chapinero no pertenece a un barrio incluido en el programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER ha emitido el Concepto Técnico CT-8070 del 28 de julio de 2016, en el cual se definieron las condiciones de amenaza y riesgo por remoción en masa. En dicho concepto se asignó un nivel de riesgo medio para las viviendas del sector evaluado; el talud evaluado corresponde a un área identificada como Zona Verde 9 - ZV9 y se recomendó que el mismo fuera incorporado como suelo de protección por riesgo. En la Figura 1 se presenta el mapa tomado del Concepto Técnico CT- 8070 de 2016 que presenta la zonificación de riesgo por movimientos en masa para el área evaluada.

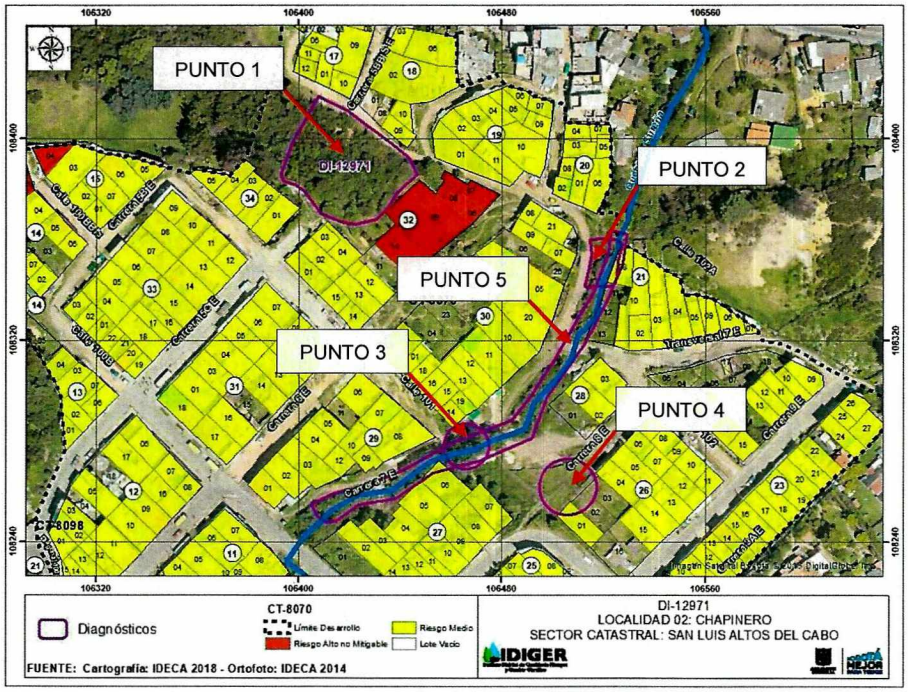

Figura 1. Zonificación de riesgo por remoción en masa – La Sureña, sector catastral San Luis Altos del Cabo rural II - localidad de Chapinero

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicado y emergencias, ha emitido Diagnósticos Técnicos (DI) que se relacionan a continuación. Estos Documentos se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER:

DI – 11358: En atención al evento SIRE 2696255, el 22 de noviembre de 2014, personal del IDIGER realizó visita al talud de pendiente alta localizado frente a los predios ubicados en la Calle 102 a la altura de la Carrera 5C Este, donde se presentó un proceso de remoción en masa de 120 m^3 aproximadamente, que afectó una vivienda en la parte alta del talud y ocasionó el volcamiento de dos árboles. Este talud tiene una altura aproximada de 12 metros y una inclinación de 60° y está conformado por areniscas friables de grano grueso y matriz arcillosa perteneciente a la formación arenisca Labor – Tierna del grupo Guadalupe; en la base del talud se localiza una vía secundaria que se encuentra a nivel de afirmado. Se observó la formación de un hundimiento de aproximadamente 10 cm. a lo largo del escarpe; debido a la vegetación densa no se pudo constatar la presencia de agrietamientos en el macizo. El material desprendido se depositó muy cerca de varias viviendas localizadas en la base del talud, las cuales fueron evacuadas en forma preventiva por el riesgo de caída de material, la posible inestabilidad del talud y las deficiencias constructivas de las viviendas.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se presenta la localización general de los sectores o puntos inspeccionados en el desarrollo La Sureña, Sector catastral San Luis Altos del Cabo Rural II de la localidad de Chapinero.

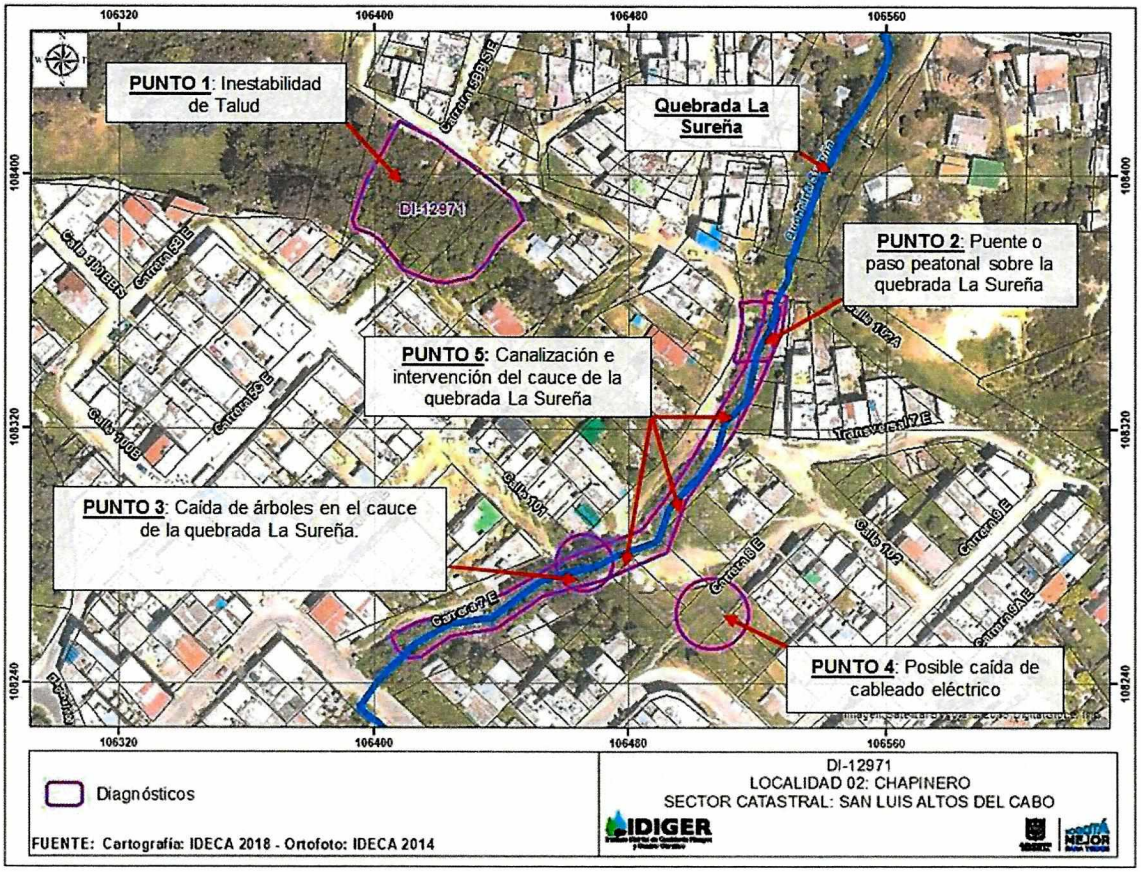

Figura 2. Localización general de los sectores o puntos evaluados, sector catastral San Luis Altos del Cabo Rural II - localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 14 de febrero de 2019 al desarrollo La Sureña, localizado en el sector catastral San Luis Altos del Cabo Rural II de la Localidad de Chapinero encontrando un sector consolidado urbanísticamente y con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas. La topografía del sector corresponde a una zona montañosa y el uso dado a las edificaciones del sector es mixto, encontrándose inmuebles de tipo residencial y comercial. Durante la visita adelantada, se realizó en compañía de la señora Gloria Mora García, peticionaria, la inspección de (5) puntos mostrados en la Figura 2. A continuación se presenta una breve descripción de lo encontrado en cada uno de los puntos evaluados en atención a lo solicitado en el radicado IDIGER 2018ER21121.

Punto 1 – inestabilidad de talud: Se realizó evaluación de las condiciones del talud localizado en la Calle 102 a la altura de la Calle 5B Bis Este y estudiado con anterioridad en el DI-11358. Durante la inspección realizada en compañía de la señora Gloria Mora, no se observaron al momento de la visita indicios de movimientos activos de material en la ladera o presencia de agrietamientos del macizo ni pérdida de verticalidad en los individuos arbóreos; tampoco se observó ningún depósito de material del talud en la vía. Las viviendas que resultaron afectadas durante el evento de emergencia ocurrido en diciembre de 2017 se encuentran deshabitadas en la actualidad, ver Fotografía 1 y Fotografía 2.

El 26 de marzo de 2019 se realizó visita de monitoreo al talud ubicado en la Calle 102 a la altura de la Calle 5B Bis Este. Durante el recorrido de monitoreo se observó la existencia de un desprendimiento de material arenoso con vegetación en un volumen aproximado de 2 m^3. De igual manera, se constató la existencia de grietas de tracción en el cuerpo del talud, condición que podría originar desprendimientos en un corto plazo, ver Fotografía 3 y Fotografía 4.

Punto 2 – Puente o paso peatonal sobre la quebrada La Sureña: Indica la señora Gloria Mora que se han presentado en el sector *"(...) colapsos de puentes pequeños para acceder a las casas (...)"*. En particular, hace referencia a un paso artesanal o pontón en madera, localizado en el predio de la Carrera 7 Este No. 101-67. Durante la visita realizada a este predio no se observaron construcciones y/o edificaciones en él, ni tampoco se constató la existencia de ningún pontón en este sector de la quebrada La Sureña. De acuerdo con información recibida por algunos habitantes del sector, el pontón fue desmontado en forma controlada por los propietarios del predio por temas de seguridad, ver Fotografía 5 y Fotografía 6.

Punto 3 – Caída de árboles en el cauce de la quebrada La Sureña: Según informa la señora Gloria Mora, frente al predio de la Carrera 7 Este No. 100B – 48 se presentaba la caída de árboles en el propio cauce de la quebrada La Sureña. Durante la visita adelantada se constató que no se encuentran árboles ni troncos caídos en ese sector de la quebrada. Informa la señora Mora que, los propietarios del predio de la Carrera 7 Este No. 100B – 48, realizaron la remoción controlada de los troncos y escombros que estaban generando obstrucciones, ver Fotografía 7.

Punto 4 – Posible caída de cableado eléctrico: Informa la señora Gloria Mora que en la Carrera 8 Este con Calle 101 se estaba presentando un problema de desprendimiento de cables eléctricos en los postes de este sector. Durante la inspección a la zona se constató que a la fecha no existe ningún problema de desprendimiento de cables y que la condición de riesgo reportada por la peticionaria se encuentra subsanada, ver Fotografía 8.

Punto 5 – Canalización e intervención del cauce de la quebrada La Sureña: Durante la visita se constató que en el tramo del cauce de la quebrada La Sureña en la Carrera 7 Este entre Calles 100B y 102ª, se han venido adelantando intervenciones puntuales a cargo de los habitantes del sector. En algunos sectores se observó que el cauce ha sido parcialmente canalizado y el lecho acorazado con estructuras tipo pedraplenes, ver Fotografía 9; frente al predio de la Carrera 7 este No. 100B-48 se ha realizado la remoción de suelo de las bancas para ampliar la capacidad de conducción de las aguas, y además, se está adelantando por parte de los responsables del predio de la Carrera 7 Este No. 100B – 48, la construcción de obras de estabilización con muros en gaviones para reconformación del cauce y protección de orilla en la margen derecha, ver Fotografía 10.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJ R PARA TODOS

En general, se identificaron algunas descargas de aguas residuales en la quebrada a la altura del predio de la Carrera 7 Este No. 101 – 47 y colocación de escombros en la ronda del cauce frente al predio de la Calle 102A No. 6 – 34 Este, ver Fotografía 11 y Fotografía 12. No se observaron represamientos del flujo de agua ni socavación de las márgenes.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica de la base del talud ubicado en la Calle 102 a la altura de la Carrera 5B Bis Este. – 21 de marzo de 2019



Fotografía 2. Panorámica de la parte alta del talud ubicado en la Calle 102 a la altura de la Carrera 5B Bis Este. – 21 de marzo de 2019



Fotografía 3. Panorámica del talud – material desprendido



Fotografía 4. Grietas de tracción en el cuerpo del talud.



Fotografía 5. Vista general de la quebrada frente al predio de la Carrera 7 Este No. 101 – 67. No se observa ningún pontón sobre el cauce.



Fotografía 6. Vista general de la quebrada frente al predio de la Carrera 7 Este No. 101 – 67. Se observa presencia de vegetación a lo largo del cauce.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografía 7. Restos de la base del tronco y de la zona radicular de los árboles caídos en el cauce. En la actualidad no se presentan obstrucciones en el cauce por estos elementos.





Fotografía 8. Sector donde se presentaba la caída de cables eléctricos. En la actualidad no se observan afectaciones asociadas a este tema.



Fotografía 9. Intervenciones en el cauce de la quebrada La Sureña – canalizaciones puntuales con pedraplenes.

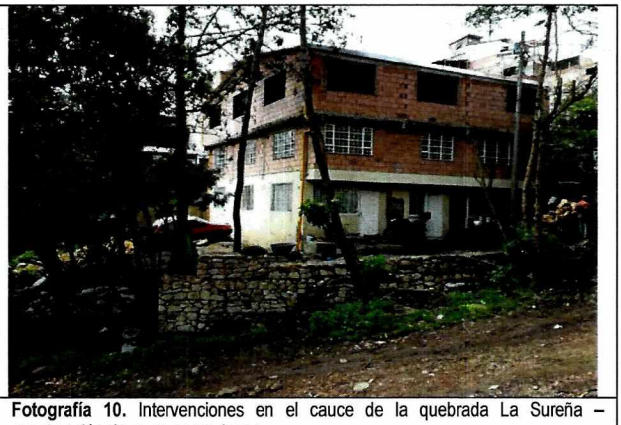

Fotografía 10. Intervenciones en el cauce de la quebrada La Sureña – construcción de muro en gaviones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 11. Posibles descargas de aguas residuales a la altura del predio de a Carrera 7 este No. 101-47



Fotografía 12. Intervenciones en el cauce de la quebrada La Sureña – colocación de escombros frente al predio de la calle 102A No. 6-34 este

10. POSIBLES CAUSAS

- Falta de obras de contención y protección en la ladera
- Carencia de un adecuado sistema de manejo de aguas en el talud de la Calle 102 a la altura de la Carrera 5B Este.
- Falta de mantenimiento general del cauce para remoción de escombros y basuras.

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	X	NO		¿CUAL?	Afectación en la vía intermedia de la Calle 102 entre Carreras 6 y 5b Este por posible caída de material desprendido del talud.

No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Carrera 7 Este No. 100B - 48	Pórticos en concreto reforzado	3	Ninguno

12. RIESGOS ASOCIADOS, (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Posibles desprendimientos de suelo y rocas del talud ubicado en la Calle 102 entre Carrera 6 Este y 5B Este en el sector catastral de San Luis Altos del Cabo Rural II de la Localidad de Chapinero. Estos desprendimientos podrían afectar el tránsito por la vía intermedia localizada en la base del talud.
- Posible obstrucción del cauce de la quebrada por la acumulación de escombros y basuras.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de (5) sectores o puntos del desarrollo La Sureña el 21 de marzo de 2019. Durante la inspección se dan recomendaciones verbales a la señora peticionaria que acompaña la visita a los sitios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de los sectores evaluados. Así mismo, se informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica adelantada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Se emite recomendación de restricción de uso de la Calle 102 entre Carrera 6 Este hasta 5B Este por los desprendimientos de material provenientes del talud y la existencia de grietas de tracción.

No. Acta	EVENTO SIRE	FECHA	PREDIO	TIPO DE RECOMENDACION
2845	5301064	26/03/2019	Talud ubicado en la Calle 102 entre Carreras 5B Este y 6 Este.	Restricción parcial de uso de la vía.

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad de la vía de acceso al sector, (Calle 102 entre Carreras 5B Este y 6 Este), se encuentra comprometida en la actualidad por la posibilidad de caída de material desprendido del talud afectado.

La estabilidad del cauce y las márgenes de la quebrada La Sureña en el tramo inspeccionado, (Carrera 7 Este entre Calles 100B y 102A), no presentan compromiso en la actualidad. El cauce no evidencia problemas asociados con socavación ni pérdida de material en las bancas. Se constató la realización de intervenciones puntuales con obras de arte como gaviones y pedraplenes.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Chapinero, acatar la recomendación de restricción de uso de la Calle 102 entre Carreras 5B Este y 6 Este, hasta tanto se adelanten las acciones correspondientes que garanticen las condiciones de estabilidad del talud colindante con la vía.

A la Alcaldía local de Chapinero y al Fondo de Desarrollo Local, dentro de sus respectivas competencias, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, 42 y parágrafo del artículo 44 de la Ley 1523 de 2012, aplicando para ello el decreto 2157 de 2017, ejecutar las acciones pertinentes relativas a la gestión del riesgo asociado a la estabilidad del talud ubicado frente a la Calle 102 entre Carreras 5B Este y 6 Este. Para lograr la estabilidad del talud es necesario adelantar, entre otras, las correspondientes obras de contención, protección y/o manejo de aguas superficiales y subsuperficiales a que haya lugar, con el objeto de mitigar la posibilidad de caída de materiales provenientes de la ladera, cumpliendo con la normatividad vigente y basados en estudios detallados de Ingeniería.

A La Alcaldía Local de Chapinero, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y a la Asociación de Servicio de Acueducto Comunitario San Luis, San Isidro I y II y La Sureña – ACUALCOS, como responsables de la preservación, manejo y administración del cuerpo hídrico de la quebrada La Sureña, realizar desde sus respectivas competencias, el mantenimiento del cauce de la quebrada consistente en la remoción de escombros y basuras del lecho. De igual manera, adelantar las acciones de monitoreo respectivo para identificar oportunamente obstrucciones y anomalías en el cauce que afecten el flujo normal del caudal.

A la Alcaldía Local de Chapinero y a los responsables de la preservación, manejo y administración del cuerpo hídrico de la quebrada La Sureña, realizar el respectivo control urbanístico, técnico y ambiental de las obras que se están realizando en el cauce de la quebrada La Sureña, descartando que las mismas representen una afectación a las condiciones hidromorfológicas del cauce.

A los habitantes del desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, agilizar las gestiones requeridas ante la Secretaria Distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de Hábitat para su legalización, que posibilite las intervenciones de mejoramiento integral del mismo por parte de las diferentes entidades Distritales con competencia en las problemáticas de la zona.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía local de Chapinero, desde el marco de sus competencias y actuaciones, realizar las gestiones pertinentes y el seguimiento respectivo que conduzca al cumplimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad y las condiciones de bienestar de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
Firma: Laura Ángela González Ortiz Ingeniera Civil – Magíster en Geotecnia	Firma: Andrés Arandia Suárez Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Código 219- Grado 12
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica	
11.2 Revisó	
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS